

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
AGI ELECTRICA C. LTDA.....

(Por: S/.71'001.000,00).- 2

En la ciudad de Guayaquil, Provincia

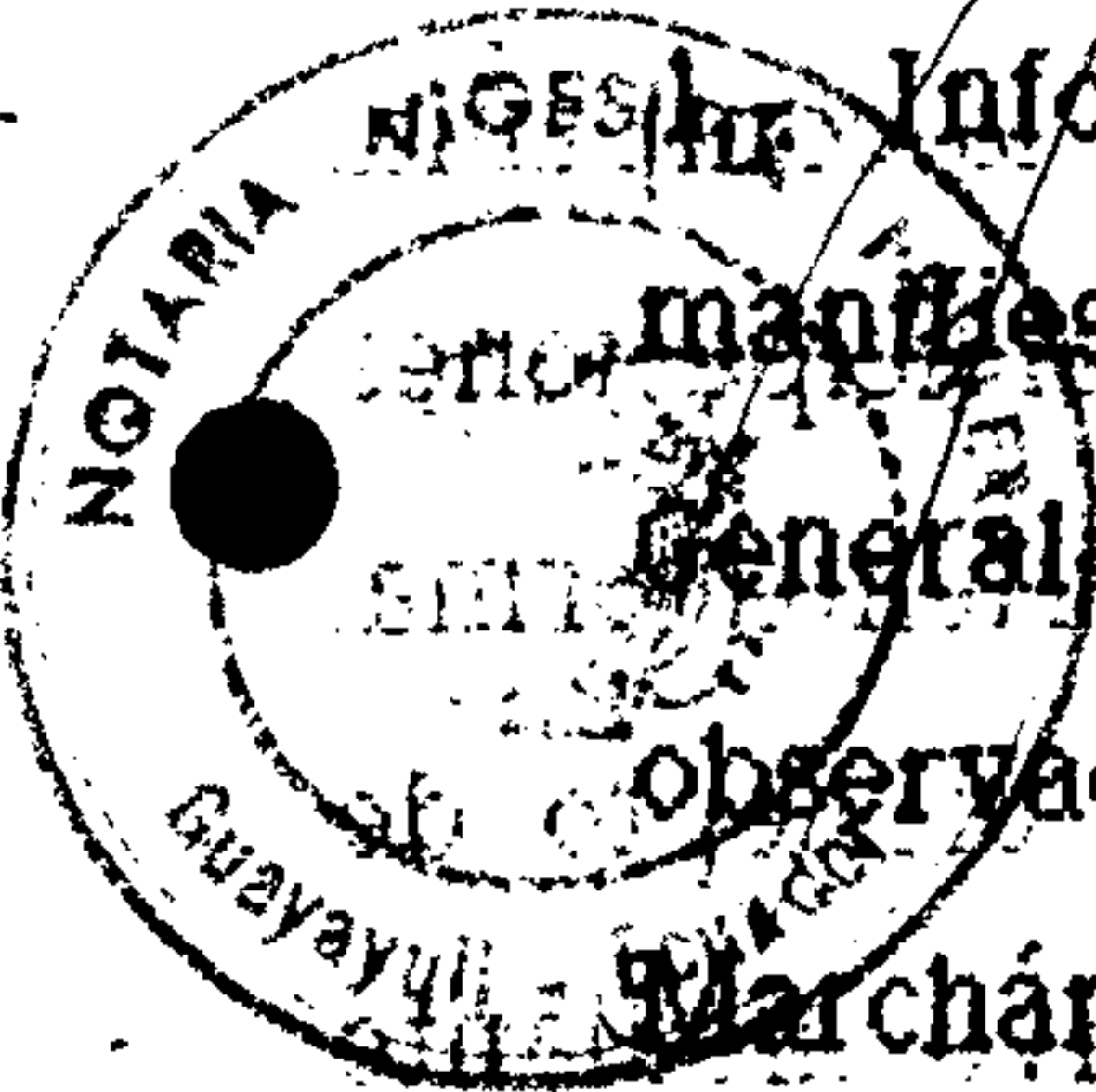
del Guayas, República del Ecuador, el siete de Septiembre de mil
novecientos noventa y cuatro ante mi, Abogado MARCOS DIAZ
CASQUETE, comparece el señor Ingeniero FRANCISCO MARCHAN CASTRO,
casado, ejecutivo ; en su calidad de GERENTE de la compañía AGI
ELECTRICA C. LTDA. ; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien
de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta
escritura a la que procede como queda indicado; con amplia y entera
libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor
siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su
cargo dignese incorporar una contentiva del aumento de capital y
reforma de estatuto social de la compañía AGI ELECTRICA C. Ltda., que
se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: Primera.-
Intervinientes: Comparece, otorga y suscribe la presente escritura el
señor Ingeniero don Francisco Marchán Castro, en su calidad de
Gerente y por ende representante legal de la compañía AGI ELECTRICA
conforme lo acredita con la nota de nombramiento que se acompaña
para que sirva de documento habilitante y, además, autorizado por la
Junta General Universal de socios celebrada el veinte y seis de julio de
mil novecientos noventa y cuatro. Segunda. Antecedentes a) por
escritura pública otorgada en la notaria Novena del cantón Guayaquil
el tres de junio de mil novecientos setenta y cuatro e inscrita en el

1 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, Libro de Industriales, el
2 veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro, se
3 constituyó la compañía AGI ELECTRICA C. LTDA. con un capital suscrito
4 de sesenta mil sucres, b) Por escritura pública otorgada ante el
5 notario Quinto del cantón el dos de marzo de mil novecientos setenta
6 y siete e inscrita en el Registro Mercantil el dos de junio de mil
7 novecientos setenta y siete, la compañía aumentó su capital suscrito
8 en la suma de sesenta mil sucres y reformó su artículo cuatro de su
9 estatuto social en los términos que constan en dicha escritura; c) La
10 Junta General Extraordinaria de socios celebrada el veinte y siete de
11 julio de mil novecientos setenta y nueve, resolvió aumentar el capital
12 social de la compañía en la suma de ochocientos ochenta mil sucres,
13 se realizó dicho aumento mediante la escritura pública celebrada ante
14 el doctor Gustavo Falconi Ledesma, notario del cantón, el día veinte
15 de septiembre de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el
16 Registro Mercantil el dos de enero de mil novecientos ochenta; y, d) La
17 Junta General Universal de socios celebrada el veinte y seis de julio de
18 mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital social
19 de la compañía en la cantidad de setenta y un millones de sucres,
20 igualmente, resolvió reformar el Artículo Cuarto del estatuto social.
21 Tercera.- Con los antecedentes expuestos yo ingeniero Francisco
22 Marchán Castro a nombre y en representación de la compañía,
23 declaro: Uno.- Aumentado el capital suscrito de AGI ELECTRICA C. LTDA.,
24 en la cantidad de setenta y un millones mil sucres y elevado a la
25 suma de setenta y dos millones de sucres dividido en setenta y dos mil
26 participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada
27 una. Dos.- Que el aumento de capital se lo hace mediante la emisión de
28 setenta y un mil nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA AGI ELECTRICA C. LTDA. CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 1994

En Guayaquil a 26 de julio de 1994, a las 09h.00 encontrándose presentes y reunidos los
sócios de la compañía AGI ELECTRICA C. LDA en el local social sito en la manzana A villa
frente a la calles Los Libertadores intersección con la calle Andrés Bello, de la
ciudad de la Bolivariana de esta ciudad de Guayaquil, Sr. Ing. Hugo Barcia Flores,
propietario de 500 participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una
equivalentes a quinientos mil sucres con derecho a 500 votos; 2.- Ing. Francisco Marchán
Castro propietario de 500 participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres
cada una equivalentes a quinientos mil sucres con derecho a 500 votos, por unanimidad
de votos, se constituyeron en junta General Universal de accionistas. Actúa en la
Presidencia el Ing. Hugo Barcia Flores, Presidente de la compañía y en la Secretaría el
Ing. Francisco Marchán Castro, Gerente de la compañía quien informa de la existencia
del quórum legal para la instalación de esta clase de juntas. El Presidente dispone que el
Secretario proceda a realizar el enlistamiento de los socios, hecho lo firman,
conjuntamente, Presidente y Secretario. El Presidente declara, válidamente, constituida
a la Junta General Universal del socios de AGI ELECTRICA C. LTDA., por encontrarse
presente el cien por ciento del capital suscrito. La Junta General Universal aprueba, por
unanimidad de votos, el siguiente orden del día: 1.- Informe del Gerente. 2.- Informe
del Comisario. 3.- Lectura y aprobación del balance del ejercicio económico del año de
1993. 4.- Aumento de capital suscrito, y reforma Artículo Cuarto del estatuto social. 5.-
Autorización al Gerente de la compañía para que comparezca, otorgue y suscriba la
escritura de aumento de capital.

Informe del Gerente. El Ing. Francisco Marchán Castro, en uso de la palabra,
manifiesta que su informe está desde hace 15 días a la orden de los socios y es la Junta
General Universal la que debe aprobarlo, ésta por unanimidad de votos, lo aprueba sin
observaciones, sin la intervención ni votación del mencionado Sr. Ing. Francisco
Marchán. 2.- Informe de la Srta. Leonor Grunauer Mendoza, Comisaria. Por orden del
Presidente se procede a dar lectura al informe de la comisaria de la compañía, el mismo
que es aprobado por unanimidad de votos, y sin observaciones. 3.- Lectura y aprobación
del balance económico del año de 1993. Se da lectura del balance del ejercicio económico
correspondiente al año de 1993, y luego de las deliberaciones y explicaciones de rigor, la
Junta General Universal, lo aprueba por unanimidad de votos, sin la intervención del



A) Ing. Francisco Marchán, Gerente de la compañía. 4.- Aumento de capital suscrito y suscripción de nuevas participaciones. El señor Ing. Hugo Barcia Flores, manifiesta que de acuerdo con las últimas reformas introducidas a la Ley de Compañías, la compañía AGI ELECTRICA C. LTDA, que tiene un capital social de un millón de sucres, debe el aumentar su capital suscrito en, por lo menos, cuatro millones para que, sumado con el capital suscrito actual que es de un millón de sucres, quede elevado a la cantidad de cinco millones que es el mínimo requerido por la Ley de Compañías, pero que ese monto, es insuficiente para realizar operaciones crediticias de grandes cantidades en los bancos. Propone efectuar un aumento de capital que esté acorde con las realidades económicas que vive el país. Que sugiere que se aumente el capital suscrito de la compañía en, setenta y un millones de sucres para que quede elevado a la suma de sesenta y dos millones de sucres producto de la suma del aumento y del que, actualmente, tiene. Que dicho aumento se lo haga con los quinientos mil sucres que se tienen depositados en la caja de la compañía cada uno de los socios en concepto de aumento de capital en trámite. La Junta General Universal, acuerda aumentar el capital suscrito de la compañía en setenta y un millones de sucres, que estarán representados en 71.000 nuevas participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una que deben ser suscritas y pagadas por los señores por los socios. El Presidente pide el pronunciamiento de los socios en orden a la suscripción de las nuevas setenta y uno mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una. El mismo Ing. Barcia Flores manifiesta que suscribe 35.500 nuevas participaciones sociales iguales, indivisibles de un mil sucres cada una y las paga en el cien por ciento de cada una ellas de la siguiente

forma con S/500.000,00 que tiene depositados en la caja de la compañía y S/35.000.000,00 en dinero en efectivo mediante depósito en la cuenta de la compañía.

El Ing. Francisco Marchán Castro, manifiesta que él suscribe 35.500 participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una y las paga de la siguiente forma:

S/500.000,00 que los tiene acreditados en la caja de la compañía en concepto de aumento de capital en trámite y S/35.000.000,00 en dinero en efectivo mediante depósito en la caja de la compañía.

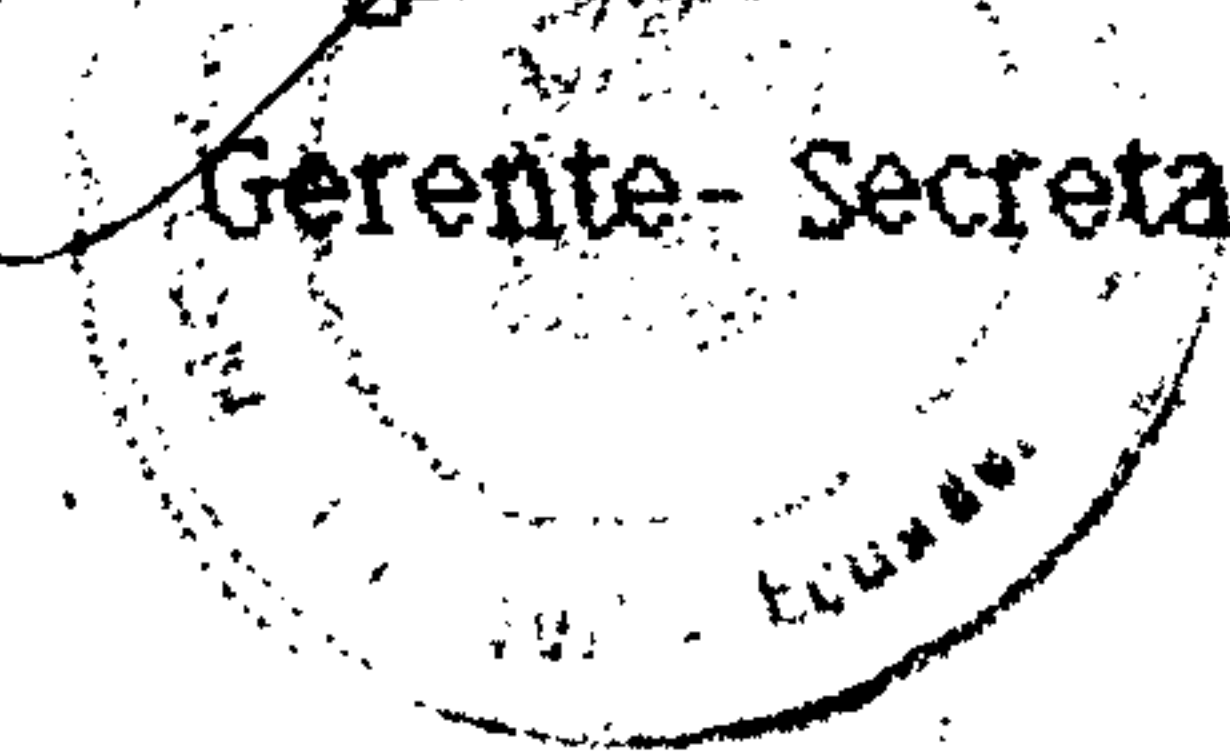
La Junta General Universal de socios de Agi Eléctrica C. Ltda., aprueba la suscripción de las setenta y un mil nuevas participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres, en la forma propuesta por los socios y acepta y certifica que los valores indicados por los socios en concepto de depósito para aumento de capital en trámite, efectivamente, ingresaron a la caja de la compañía y no han

devengado interés de naturaleza alguna. El Ing. Francisco Marchán Castro, indica que, en razón de haber la Junta General Universal de accionistas acordado el aumento de capital y por ende su elevación a la suma de setenta y dos millones de sucres se debe reformar el Artículo Cuarto del estatuto social constante en la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto otorgada ante el Dr. Gustavo Falconí Ledesma Notario Público del cantón Guayaquil el veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte y tres de enero de mil novecientos ochenta, que él ha redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto.- El capital suscrito de la compañía es de setenta y dos millones de sucres dividido en setenta y dos mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una. La Junta General Universal, aprueba sin observaciones la redacción del Artículo Cuarto, dicho Artículo Cuarto dirá: "Artículo Cuarto.- El capital social de la compañía es de setenta y dos millones de sucres dividido en setenta y dos mil participaciones sociales iguales e indivisibles de mil sucres cada una.". La Junta General Universal de accionistas por unanimidad de votos, autoriza al Sr. Ing. Francisco Marchán Castro, para que en su calidad de Gerente de la compañía y por ende su representante legal, judicial y extrajudicial, comparezca, otorgue y suscriba la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social. Por no haber de que mas tratar el Presidente pide a la Junta General Universal entre en receso hasta que el secretario redacte el acta de la sesión. La Junta General Universal, efectivamente, acuerda entrar en receso, y reinstalada a las 10h25 con el mismo quórum de instalación, se lee el acta la que es aprobada sin observaciones y firmada por todos los accionistas. El Presidente declara concluida la sesión. f) Ing. Hugo Barcia Flores Presidente, f) Ing. Francisco Marchán Castro Gerente-Secretario. Certifico que esta copia es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía a los que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 29 de Julio de 1994

Ing. Francisco Marchán Castro

Gerente- Secretario Junta General Universal



0
06

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 e indivisibles de un mil sucres cada una, Tres.- Que el aumento de
2 capital se ha distribuido proporcionalmente al que tienen los socios en
3 la actualidad de tal manera que el ingeniero Francisco Marchán Castro,
4 ha suscrito treinta y cinco mil quinientas nuevas participaciones y el
5 ingeniero Hugo Barcia Flores, ha suscrito treinta y cinco mil quinientas
6 nuevas participaciones sociales. Que el pago de las mismas se ha
7 realizado en la forma constante en el acta de Junta General Universal,
8 celebrada el veinte y seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro
9 y que se adjunta como documento habilitante. Los suscriptores son de
10 nacionalidad ecuatoriana. Cuatro.- Que queda reformado el Artículo.
11 Cuarto del estatuto social en la forma constante en la referida acta de
12 Junta General Universal de veinte y seis de julio de mil novecientos
13 noventa y cuatro. Asimismo, bajo juramento declaro que está
14 debidamente integrado el capital suscrito de la compañía como
15 tambien los pagos que se han efectuado. Agregue Ud., señor notario
16 las demas cláusulas de estilo. - f) Ilegible.- Doctor Luis Alcides Vivar.-
17 Abogado.- Registro número cuatrocientos diecisiete.- Guayaquil".-
18 Hasta aqui la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a escritura
19 publica para que surta todos los efectos legales. Se agregan
20 documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el Notario, en
21 alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma,
22 ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.-

PJ

23
24
25
26
27
28 Ing. FRANCISCO MARCHAN CASTRO

Ced. U. No. 090006303-3

Cert de Dot No.

AGI ELECTRICA C. LTDA.

R.U.C. 0990290946001

EL NOTARIO

ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE

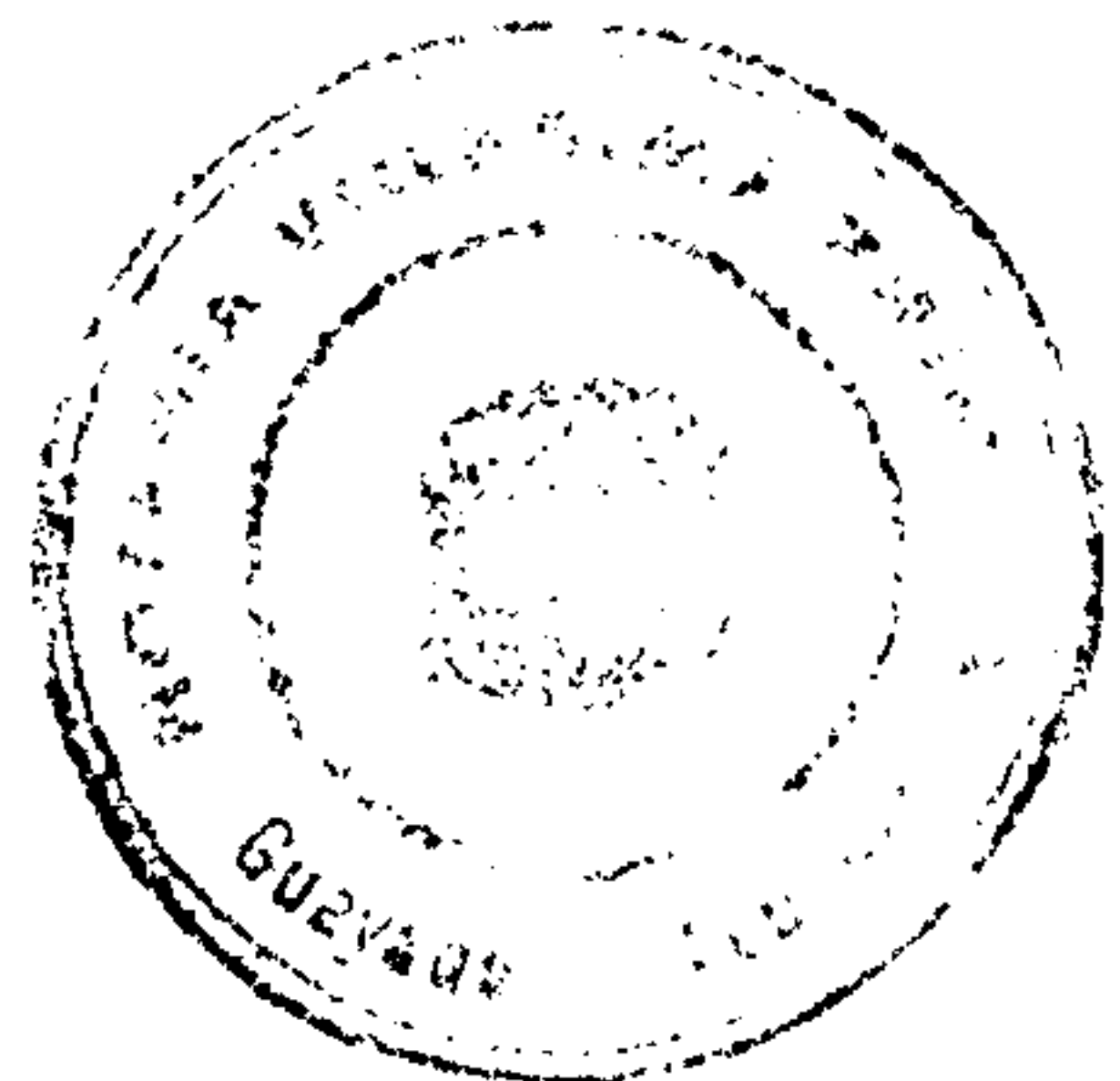
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Publico
Guayaquil, Ecuador

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la
Resolución No. 94-2-1-1-0005999, dictada por la Subintendente Juridico
de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 1 de Noviembre de 1994, se
tomó nota de la Aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la
Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA AGI ELECTRICA C.LTDA., otorgada
ante mí, el 7 de Septiembre de 1994.- Guayaquil, diecisiete de Noviembre
de mil novecientos noventa y cuatro.-

Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Publico
Guayaquil, Ecuador



FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 5to de la resolución # 94-2-1-1-0005999 dictada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 1 de Noviembre de 1994, se tomó nota del Aumento de capital y reforma del estatuto que contiene la Escritura Pública que antecede; al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de responsabilidad Limitada Industrial "AGI ELECTRICA C. LTDA." autorizada por el Notario Noveno del Cantón Guayaquil de ese entonces el 3 de Junio de 1974.- Guayaquil, 21 de Noviembre de 1994.- LA NOTARIA.-



Gloria Lecaro de Crespo
Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0005999, dictada el 1ero. de Noviembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de AGI ELECTRICA C. LTDA., - de fojas 37.512 a 37.522, número 5.155 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 38.670 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

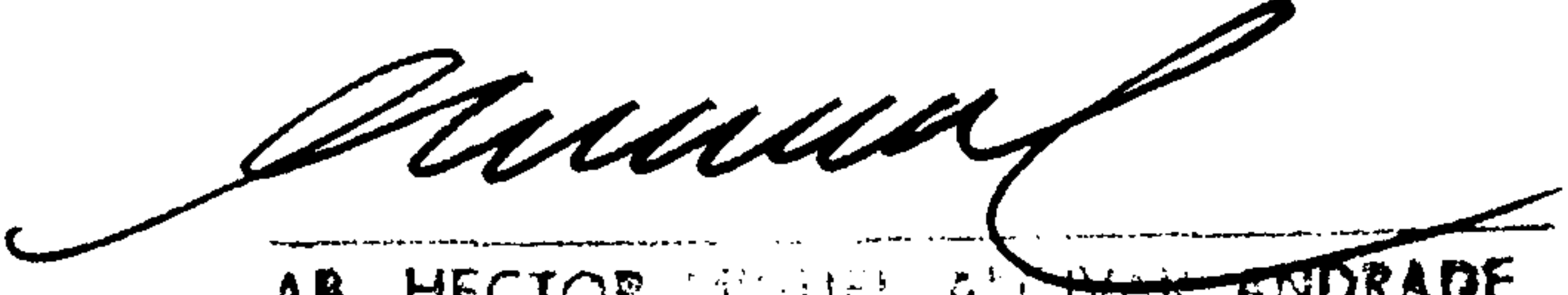
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la Escritura Pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República,

I

I

publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i ocho de Noviembre de mil - novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, y bajo el número 3.648, se ha fijado y se mantendrá fijo por el tiempo de seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de la mencionada Escritura Pública.- Guayaquil, veinte i ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la citada Escritura Pública, a fojas: 3.701 del Registro Industrial de 1.974; 6.826 de igual Registro de 1.977; y, 832 del mismo Registro de 1.980, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

